Expediente: **918/08**
Carátula: **DE LA VEGA JOSE GABRIEL C/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PITA, JORGE HORACIO-DEMANDADO
27125763028 - DE LA VEGA, MAGALÍ-APODERADA COMÚN
27125763028 - DE LA VEGA, JOSE GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 918/08

H105014793644

JUICIO: DE LA VEGA JOSE GABRIEL c/ PITA JORGE HORACIO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 918/08.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 23/11/2023: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de iniciar proceso de remate de inmueble incoado por la parte actora, se provee: Líbrense oficios a:

I. A la Dirección de Catastro a fin de que en el término de 10 días, remita valuación fiscal, del inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán y remita copia del plano catastral, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

II. Al Registro Inmobiliario, a fin de que en el término de 10 días, informe estado de dominio del inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

III. A la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

IV. A la Dirección de Ingresos Municipales de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

V. A la S.A.T. a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul

Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

VI. A la S.E.P.A.P.y.S a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

VII. A EDET a fin de que en el término de 10 días, informe cual es la deuda de servicios que registra el inmueble identificado con la matrícula N-42957 Padrón Inmobiliario N° 314814, ubicado en Raul Colombres N° 1843 de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

Hágase constar en los oficios a librarse que el trámite es LIBRE DE DERECHOS Y FORMULARIOS (art. 13 del CPL y art. 20 de la Ley 20.744). FDH

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.